



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 285-2016-CF-FIIS

Callao, 21 de Junio del 2016

Visto el Expediente N° 01038300 del 08 de Junio del 2016, presentado por Don **HURTADO MARIÑO JUNIOR**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el **Dictamen N° 048-2016-IS-CGT-FIIS**, en el que determina que el egresado don **HURTADO MARIÑO JUNIOR**, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 20 de Junio del 2016, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

#### RESUELVE:

1. **APROBAR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** a don **HURTADO MARIÑO JUNIOR**.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 285-2016-CF-FIIS**

Callao, 21 de Junio del 2016

Visto el Expediente N° 01038300 del 08 de Junio del 2016, presentado por Don **HURTADO MARIÑO JUNIOR**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el **Dictamen N° 048-2016-IS-CGT-FIIS**, en el que determina que el egresado don **HURTADO MARIÑO JUNIOR**, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 20 de Junio del 2016, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

#### RESUELVE:

1. **APROBAR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** a don **HURTADO MARIÑO JUNIOR**.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
-----  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO